

CUDAP: EXP-UNC: 0042111/2016

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 346/2016 por la cual se otorga Aval Institucional para el Encuentro Argentino – Chileno *Figuras de la crítica: Estado, capital, imaginación* a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del presente año; y

CONSIDERANDO;

Que en la misma se deslizó un error involuntario que amerita su modificación;

Que la actividad es organizada por el Programa de Investigación “La actualidad de la crítica: teoría, arte, política” avalado y subsidiado de Secyt, UNC;

Que el evento cuenta para su realización con subsidio otorgado en la Convocatoria Apoyo a Eventos”- Llamado 2016- del Ministro de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Gestión de la Ciencia y la Tecnología, Dirección de Promoción Científica;

Que el principal objetivo de la realización de esta serie de Encuentros Argentino-Chilenos es consolidar y dar anclaje formal a una red de colaboraciones entre colegas argentinos y chilenos que vienen trabajando dentro de las ciencias sociales y las humanidades, a partir de la confluencia de los discursos de la filosofía, la teoría política y las artes, en la dirección de una interrogación crítica por el presente de los países de la región;

Que se explicita en el pedido de aval que en el Encuentro organizado en esta oportunidad se dirige a pensar la reemergencia del neoliberalismo como lógica regional y los problemas y desafíos que supone para los debates actuales en ciencias sociales y humanidades;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

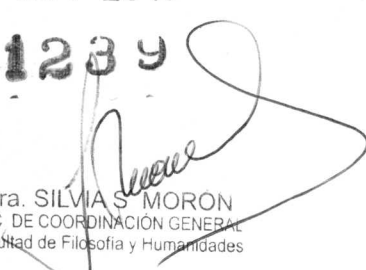
RESUELVE*Ad-referendum* del Honorable Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 346/2016 el que queda rectado de la siguiente forma: Otorgar Aval Institucional al IV Encuentro Argentino – Chileno *Figuras de la crítica: Estado, capital, imaginación* a realizarse los días 15 y 16 de septiembre de 2016 en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **03 OCT 2016**RESOLUCIÓN N° **1239**

JC


 Dra. SILVIA S. MORÓN
 SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
 Facultad de Filosofía y Humanidades


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES